

Nos el Dr. Don Carlos Osoro Sierra

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA ARZOBISPO DE OVIEDO

Reg, 472/06

Vistos y examinados los Estatutos de la COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO, Parroquia de Colunga;

Atendiendo a la naturaleza y fines de la misma y teniendo en cuenta que cumple los requisitos establecidos en la disciplina vigente de la Iglesia para ser constituida como asociación privada de fieles con personalidad jurídica privada;

Por el presente, a tenor de los cánones 299 y 322 del Código de Derecho Canónico, aprobamos para un período de cinco años los **ESTATUTOS DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO**, que constan de 31 artículos agrupados en siete capítulos, la cual queda constituida en Asociación Privada de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica privada.

Dado en el Arzobispado de Oviedo, a 11 de Mayo de 2006.

+ Carlos Osoro Sierra

Por mandato de S. E. Rvdma.

